

**FIRMADO**

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 12 de Julio de 2017  
2.- ALCALDE, RICARD BARBERA GUILLEM, a 12 de Julio de 2017



**AJUNTAMENT DE XIRIVELLA**

Àrea de Secretaria  
Servei de Contractació i Règim Jurídic  
Negociat d'Actes

**Miguel H. Javaloyes Ducha , Vicesecretario de l' Ajuntament de Xirivella (Valencia) CERTIFICA:**  
Que en el acta de la sesión ordinaria núm.: 11, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de junio de 2017, consta el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y cuyo acuerdo en extracto, dice:

**11.9.- PROPOSICIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y ECONOMÍA.**

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se pone en conocimiento de los Señores Concejales la necesidad de ratificar la inclusión de la proposición de referencia, incluida en la convocatoria como punto en el Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en los art. 97.2 y 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la mencionada proposición, por unanimidad de los 19 Concejales presentes del total de los 21 que de derecho integran la Corporación, se acuerda ratificar su inclusión como punto del Orden del Día.

El Vicesecretario da lectura a la parte dispositiva de la proposición de referencia, sobre designación de presidente del área de transparencia y Economía.

Sin intervenciones, se procede a la votación.

Sometida a votación la proposición de referencia, se computan a favor de la misma los 12 votos de los grupos PSPV-PSOE, Compromís y Sí se Puede Xirivella y 7 votos de abstención de los grupos PP y EUPV:Acord Ciutadà , y ningún voto en contra , del total de los 19 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran.

Por lo que, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación, aprueba la proposición de referencia, adoptándose el siguiente acuerdo:

Con motivo de la toma de posesión de Ricard Barberà Guillem como nuevo Alcalde de este Ayuntamiento, se ha entendido oportuno proceder a una modificación del régimen de organización y funcionamiento de esta Administración, con tal de adaptar la forma de trabajar de este Ayuntamiento a las necesidades del equipo de gobierno.

Considerando que, según lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Xirivella, las áreas de Gobierno son órganos complementarios del Gobierno y administración del Ayuntamiento que se crean al amparo del que se dispone en la letra c) del apartado primero del Art. 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de forma que estas Áreas de Gobierno tienen por finalidad el asesoramiento, estudio y preparación de las propuestas a elevar a conocimiento o resolución, si procede, de la Alcaldía y de la Junta de Gobierno Local.

Visto lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Xirivella, en relación a la regulación de las Áreas de Gobierno de esta Administración, con especial atención al previsto en el arte. 58 del citado Reglamento Orgánico Municipal.

**Por todo lo cual, se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Determinar que la Presidencia del área de Transparencia y Economía de este Ayuntamiento corresponda a D. Josep Manuel Agustí Campos.

Pl. de la Concòrdia, 6  
46950 Xirivella  
Telèfon 963 135 050  
Fax 963 703 179  
[www.xirivella.es](http://www.xirivella.es)  
CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat  
C/ Montealegre, 6  
46950 Xirivella  
Telèfon 963 836 424

Barri de la Llum  
C/ Constantí Llobart, 1  
46950 Xirivella  
Telèfon 963 830 657  
a/e: [ajuntament@xirivella.es](mailto:ajuntament@xirivella.es)

**FIRMADO**

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 12 de Julio de 2017  
2.- ALCALDE, RICARD BARBERA GUILLEM, a 12 de Julio de 2017

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.xirivella.es>



**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, órganos afectados y Departamentos municipales afectados, así como darle la publicidad pertinente en el Portal de Transparencia de esta Administración, en conformidad con los términos previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por lo que se expide el presente certificado, para su incorporación al expediente administrativo de referencia, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Ricard Barberà Guillem, en Xirivella .